

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10785** *HIJOS DE PEDRO EIGUREN, S.L.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil "Hijos de Pedro Eiguren, S.L.", celebrada el 5 de julio de 2013, decidió reducir su capital social en la cantidad de 109.080 euros, mediante la amortización de 10.800 participaciones, dejando fijada la nueva cifra del capital social en la cantidad de 12.312,69 euros, representado por 1.200 participaciones. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución del valor de las aportaciones, y será abonada pagando una cantidad de 10,1 euros por cada participación amortizada.

Se hace constar de forma expresa que los acreedores de la sociedad tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital."

Lekeitio, 9 de julio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130044630-1